

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

CONTRATO No. 4600098741 DE 2023

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín– Suministros y Servicios
CONTRATISTA:	UT estudios 049
NIT:	901.539.681
REPRESENTANTE LEGAL:	Iván Alonso Pardo Ávila
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	79.952.890
OBJETO:	Suministrar equipos y materiales de construcción y de ferretería, bajo acuerdo marco CCE-255-AMP-2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Seiscientos un millones quinientos noventa y un mil ochocientos veintiséis pesos ML (\$601.591.826)
VALOR ADICIONADO:	Doscientos cincuenta y siete millones trescientos ochenta y dos mil setenta y siete pesos ML (\$ 257.382.077)
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Ochocientos cincuenta y ocho millones novecientos setenta y tres mil noventa y tres pesos ML (\$858.973.903)
PLAZO INICIAL:	Cinco (05) meses y seis (06) días calendario
AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Cinco (05) meses y seis (06) días calendario
FECHA DE INICIO:	25 de julio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2023

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

En la ciudad de Medellín, el día 31 de diciembre de 2023, se reunieron **YANET HERLENE MELO YEPES** como Supervisor y **IVÁN ALONSO PARDO ÁVILA**, quien actúa en calidad de Representante Legal de **UT ESTUDIOS 049**, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre, del año dos mil veintitrés (2023).



YANET HERLENE MELO YEPES
Supervisor



IVÁN ALONSO PARDO ÁVILA
Representante Legal